



REF.: DISPONE ENTREGA DE FONDOS A
RENDIR A FUNCIONARIO QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA Nº 0 1 5 2 3 2

TALCA, 28 ABR 2014

VISTOS:

La Ley Nº 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo Nº 1.574, de 1971, de Educación que aprueba el Reglamento de la ley Nº 17.301; el D.F.L. Nº 1/19.653, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas Nº015/601 de 24 de mayo de 1993, Resolución Exenta Nº015/761 de 14 de junio de 1993; Resolución Exenta Nº015/372 de 28 de marzo de 1995, Resolución Nº015/0026 del 04 de febrero de 2000 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1) Que por Resolución Exenta Nº 015/00251 de fecha 15 de abril de 2014, de la Vicepresidenta ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, se autorizó la transferencia a la Dirección Regional del Maule de la suma de \$500.000.- (quinientos mil pesos), para la contratación directa con cargo a gastos de representación ceremonial y protocolo.

2) Que para la ejecución de las sumas señaladas es necesario nombrar un funcionario de esta repartición, que cuente con póliza de fidelidad funcionaria, para que proceda al pago de los gastos administrativos que se generen.

RESUELVO:

1º ENTRÉGUENSE a don Pablo Muñoz Ceballos, C. N. I. Nº13.792.066-2, Grado 9º E.U.R., la suma de \$500.000.- (quinientos mil pesos mil pesos), como Fondos a Rendir para el pago en efectivo de los gastos administrativos generados por concepto de la gastos de representación, ceremonial y protocolo de celebración del aniversario institucional. Del gasto efectuado con dichos recursos deberá rendir cuenta dentro de los 10 días siguientes de entregados los dineros.

2º IMPÚTESE el gasto que genera la presente resolución al Subtítulo 22, Ítem 12, Asignación 003, del presupuesto vigente de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REFRÉNDESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA




CARMEN GLORIA HERRERA MADARIAGA
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE (s)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

CGHM/PMC/ESA/esa

DISTRIBUCION:

- ✓ Subdirección de Recursos Financieros
- ✓ Unidad de Contabilidad
- ✓ Oficina de Partes